

	INFORME D.A N° 37/2.026.	Emisión: Julio 2.026.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Alfredo Gauto, Auditor.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.025.

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	Viernes 08 de Mayo de 2.026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO
El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de Gastos realizados en el mes de Diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 1.440 (mil cuatrocientos cuarenta) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 33 (treinta y tres) fojas en la Dirección de Auditoría.

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 35/2.026 de fecha 05/05/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de Gastos, realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- En la STR Nro. 197.826, O.G. 242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.865, O.G. 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.827, O.G. 251 “Alquileres de Edificios y Locales”, no se visualiza el recibo de dinero.
- En la STR Nro. 197.831, O.G. 262 “Imprenta, Publicaciones y Reproducciones”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.872, O.G. 264 “Prima de Gastos de Seguros”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.834, O.G. 268 “Servicios de Comunicaciones”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.882, O.G. 268 “Servicios de Comunicaciones”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.836, O.G. 269 “Servicios técnicos y Profesionales Varios”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.904, O.G. 288 “Servicios en General”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.909, O.G. 331 “Papel de Escritorio y Cartón”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.888, O.G. 341 “Elementos de Limpieza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.926, O.G. 341 “Elementos de Limpieza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.927, O.G. 341 “Elementos de Limpieza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.943, O.G. 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.945, O.G. 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- En la STR Nro. 197.948, O.G. 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas, la Factura de crédito N°001-001-0025302 de fecha 23/12/2025, no tiene rellenado los ítems "C.I." y "FIRMA", el Recibo de dinero N°0008467 no tiene fecha y la descripción del detalle respecto a la factura N° 25035 registra la fecha 28/11/2025, no obstante, la factura está registrada con fecha 01/12/2025.
- En la STR Nro. 199.444, O.G. 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 199.449, O.G. 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 197.913, O.G. 361 “Combustibles”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución del Convenio actual, en formato físico ni digital.
- En la STR Nro. 200.857, O.G. 541 “Adquisición de Muebles y Enseres”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En la STR Nro. 199.455, O.G. 543 “Adquisición de Equipos de Computación”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el Acta de Conformidad y la Nota de Recepción.
- En la STR Nro. 200.856, O.G. 543 “Adquisición de Equipos de Computación”, no se visualiza la solicitud de transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas y la Nota de Recepción.

Se sugiere las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

- Página 1.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 181.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 182.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 183.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 185.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.

Lic. Alfredo R. Gauto

Dirección de Auditoría
J.E.M.

14 de Mayo esq. Oliva / Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Lic. Lorena Pesado
Incargada del Departamento de la sociedad
de Auditoría Interna
J.E.M.



Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 3 de 11

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

TARÍA GENERAL JEM

- Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
- Página 2.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 186.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 187.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 188.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 189.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
 - Página 3.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 190.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353810.
 - Legajo N° 1, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.
 - Legajo N° 2, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 191.
 - Legajo N° 2, Ítem 5.17 "Fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 2, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0353811.
 - Legajo N° 2, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/03/2026.

Lic. Alfredo R. Gauto

Director de Auditoría

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procedimientos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Lic. Lorena Bogado

Subdirectora de Auditoría

Página 4 de 11

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

- Legajo N° 3, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 209.
- Legajo N° 3, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 3, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 5010316690.6.
- Legajo N° 3, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 02/01/2026.
- Legajo N° 4, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 210.
- Legajo N° 4, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 4, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 50103167659.9
- Legajo N° 4, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 02/01/2026.
- Página 4.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 192.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1319645.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 27/01/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 193.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1319645.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 27/01/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 194.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1319645.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 27/01/2026.
- Página 5.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 195.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1319645.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 27/01/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 196.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 5, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1319645.

- Legajo N° 5, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 27/01/2026.
- Legajo N° 6, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 197.
- Legajo N° 6, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 6, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 1319644.
- Legajo N° 6, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 27/01/2026.
- Página 6.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 218.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 213/2025 y N°158/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 06/06/2025 y 24/04/2025.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 219.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado N° 04/02/2026.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 213/2025 y N°158/2025.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 06/06/2025 y 24/04/2025.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.26 “Recibo de Dinero N°” debe ser agregado S/N.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.27 “Fecha del RD” debe ser agregada la fecha 23/01/2026.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.28 “Cheque N°” debe ser agregado N°05882547.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.29 “Banco” debe ser agregado BNF.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 234.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 158/2025.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 24/04/2025.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.30 “Boleta de depósito N°”, en el FORC 03 figura “49109”, se sugiere verificar el dato mencionado.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.31 “Fecha de recibo de la boleta de depósito”, en el FORC 03 figura “13/11/2025”, se sugiere verificar el dato mencionado.


Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.


Lic. Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Página 6 de 11

- Página 7.

- Legajo N° 9, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 235.
- Legajo N° 9, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 9, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 158/2025.
- Legajo N° 9, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 24/04/2025.
- Legajo N° 9, Ítem 5.30 “Boleta de depósito N°”, en el FORC 03 figura “49109”, se sugiere verificar el dato mencionado.
- Legajo N° 9, Ítem 5.31 “Fecha de recibo de la boleta de depósito”, en el FORC 03 figura “13/11/2025”, se sugiere verificar el dato mencionado.
- Legajo N° 10, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 198.
- Legajo N° 10, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 10, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 001-001-0044372.
- Legajo N° 10, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 15/01/2026.
- Legajo N° 10, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 199.
- Legajo N° 10, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 10, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 001-001-0044372.
- Legajo N° 10, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 15/01/2026.

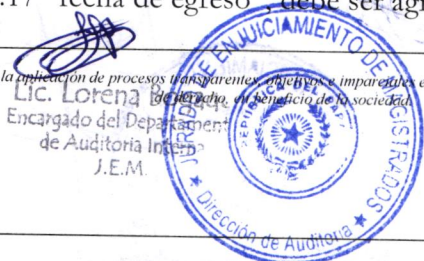
- Página 8.

- Legajo N° 11, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 228.
- Legajo N° 11, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 12, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 205.
- Legajo N° 12, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
- Legajo N° 12, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, no se visualiza el recibo dinero.
- Legajo N° 12, Ítem 5.27 “Fecha del RD”, no se visualiza el recibo dinero.
- Legajo N° 13, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 211.
- Legajo N° 13, Ítem 5.17 “Fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.

- Página 9.

- Legajo N° 14, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 220.
- Legajo N° 14, Ítem 5.17 “fecha de egreso” debe ser agregado 04/02/2026.

Lic. **Alfredo R. Gauto**
Dir. de Auditoría
14 de Mayo esq. Otaeva - Cd. El Ciervo
www.jem.gov.py



Lic. **Lorena B. López**
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. **Arianna**
Dirección de Auditoría
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Página 7 de 11

SECRETARÍA GENERAL

- Legajo N° 14, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0176228.
- Legajo N° 14, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 26/02/2026.
- Legajo N° 15, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes” se consigna el período del 15/10/2025 al 15/11/2025, debe ser conforme a la factura electrónica, la cual indica como período de pago del 15/10/2025 al 14/11/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 201.
- Legajo N° 15, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado fecha 04/02/2026.
- Legajo N° 15, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0332891 y 0333806.
- Legajo N° 15, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado fecha 09/01/2026 y 09/01/2026.
- Legajo N° 16, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 215.
- Legajo N° 16, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado fecha 04/02/2026.
- Legajo N° 16, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 1105759.
- Legajo N° 16, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado fecha 27/02/2026.
- Página 10.
 - Legajo N° 17, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 200.
 - Legajo N° 17, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado fecha 04/02/2026.
 - Legajo N° 18, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes”, debe ser agregado fecha 02/11/2025 al 01/12/2025.
 - Legajo N° 18, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 214.
 - Legajo N° 18, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado fecha 04/02/2026.
 - Legajo N° 19, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 202.
 - Legajo N° 19, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado fecha 04/02/2026.
- Página 11.
 - Legajo N° 20, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 221.
 - Legajo N° 20, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 21, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 222.
 - Legajo N° 21, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 21, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0005086.

➤ Legajo N° 21, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/01/2026

➤ Legajo N° 22, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 223.

➤ Legajo N° 22, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.

➤ Legajo N° 22, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 1440.

➤ Legajo N° 22, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/01/2026.

• Página 12.

➤ Legajo N° 23, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

➤ Legajo N° 23, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 224.

➤ Legajo N° 23, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.

➤ Legajo N° 23, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0005085.

➤ Legajo N° 23, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 09/01/2026.

➤ Legajo N° 24, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

➤ Legajo N° 24, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 229.

➤ Legajo N° 24, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.

➤ Legajo N° 24, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0009760.

➤ Legajo N° 24, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", debe ser agregado 16/01/2026.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 236.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.26 "Recibo de dinero N°", debe ser agregado N° 0008467

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.27 "Fecha del recibo de dinero N°", se visualiza que no tiene consignada ninguna fecha.

• Página 13.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.16 "Asiento de egreso", debe ser agregado N° 237.

➤ Legajo N° 25, Ítem 5.17 "fecha de egreso", debe ser agregado 04/02/2026.

- Legajo N° 25, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N°0008467.
 - Legajo N° 25, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, se visualiza que no tiene consignada ninguna fecha.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 239.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0009765.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 29/01/2026.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.11 se visualiza la descripción como Útiles de escritorio, oficina y enseres debiendo ser Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 240.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0087467.
 - Legajo N° 27, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 13/01/2026.
- Página 14.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes” se visualiza que tiene consignada el mes de noviembre debiendo ser “Desde noviembre hasta la utilización total del servicio”.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 217.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregado N°667/2023 y la Resolución que aprueba la suscripción del convenio para la provisión de combustible.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debe ser agregado 09/11/2023 y la fecha de la Resolución que aprueba la suscripción del convenio para la provisión de combustible.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0010184860.
 - Legajo N° 28, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 12/01/2026.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 242.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 0000016.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 30/03/2026.

Lic. Alfredo R. Gauto
Director de Auditoría

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane
Encargada de Auditoría

Página 10 de 11

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos y plurales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

- Legajo N° 30, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 230.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debe ser agregado N° 001-004-0000796.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.27 “Fecha del recibo de dinero N°”, debe ser agregado 09/01/2026.
- Página 15.
 - Legajo N° 31, Ítem 5.16 “Asiento de egreso”, debe ser agregado N° 241.
 - Legajo N° 31, Ítem 5.17 “fecha de egreso”, debe ser agregado 04/02/2026.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de gastos del mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

Elaborado por: Fecha: 08/05/2.026	Lic. Alfredo Gauto, Auditor. Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M.	
Revisado por: Fecha: 05/06/2.026.	Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.	
Autorizado por: Fecha: 01/07/2.026	Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.	

